



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Lima, 19 de enero de 2021.

OFICIO N° 0303- 2021-MTC/19

Señor

Lizardo Cauper Pezo

Presidente

Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESP

Av. San Eugenio 981, La Victoria 15034

Presente. –

Asunto: Interposición de apelación por denegatoria de Petición de consulta previa sobre propuesta de Adenda N° 1 al Contrato de Concesión del Proyecto “Hidrovía Amazónica”.

Referencia: a) Carta S/N de fecha 05.01.2021 (E-005506-2021)
b) Oficio N° 0138-2021-MTC/19.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, por medio del cual su representada señala que se encuentra ejerciendo su derecho de apelación por la denegatoria de Petición de Consulta Previa sobre la propuesta de Adenda N° 01 al Contrato de Concesión Hidrovía Amazónica, así como de toda posible modificación a los TdR del Estudio de Impacto Ambiental que afecten a los pueblos indígenas amazónicos impactados por el proyecto antes mencionado, notificada el 30 de diciembre del 2020 a través del Oficio Múltiple N° 0025-2020-MTC/16.

Sobre la propuesta de adenda N° 01 presentada por el Concesionario, es preciso hacer referencia al documento de la referencia b), por medio del cual se le indicó al Concesionario que, luego de haber efectuado la revisión y evaluación del proyecto de adenda que presentó, se ha determinado que resulta inviable e improcedente dicha propuesta.

Adicionalmente, **en relación a los Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto en cuestión**; corresponde indicar que, a la fecha, no se tiene prevista la modificación de dichos TdRs y tampoco se encuentra en curso ningún proceso con dicho objeto.

En ese sentido, siendo que se ha declarado la inviabilidad del proyecto de adenda N° 01 y que, a la fecha, no se encuentra en curso ni se tiene previsto la modificación de los TdRs del EIA del proyecto Hidrovía Amazónica, carece de objeto su pedido de consulta previa por lo que no corresponde efectuar la elevación de su apelación ante el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura.

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

EMERSON CASTRO HIDALGO

Director General de Programas y Proyectos de Transportes
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Se adjunta: Documento de la referencia b).